



C/ Carretas, 14 - 5.º B 28012 MADRID
Tel.: 91 5213111 Fax: 91 5230404

www.anpe-madrid.com
E-mail: anpe@anpe-madrid.com

C/ O'Donnell, 42 - 1.º A 28009 MADRID
Tel.: 91 5214348 Fax: 91 5230404

SENTENCIA FAVORABLE A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN SOBRE ABONO DE TRIENIOS

ANPE-Madrid, a través de su Asesoría Jurídica, inició la reclamación del pago de trienios a los profesores de Religión.

Con fecha 18 de mayo de 2010 se recibió **sentencia favorable** de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la que se desestimaba el recurso interpuesto por la Comunidad de Madrid contra la sentencia de 27 de julio de 2009.

Esta sentencia reconoce el derecho de los profesores de Religión que interpusieron la demanda a través de ANPE-Madrid a percibir las remuneraciones correspondientes a los trienios vencidos hasta la fecha en que se dictó sentencia.

La sentencia aún no es firme, ya que la Comunidad de Madrid tiene la posibilidad de interponer Recurso de Casación para la unificación de la Doctrina ante el Tribunal Supremo. En este caso, la Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid pediría la **ejecución provisional** de la sentencia.

Si la Comunidad de Madrid opta por no interponer el mencionado recurso en los 10 días siguientes a la notificación de la sentencia, **ésta devendrá firme**. A partir de ese momento, la Comunidad de Madrid tiene obligación de pagar de oficio. En caso contrario, la Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid pedirá la **ejecución de la sentencia**.

ANPE-Madrid reivindica así, una vez más, los legítimos derechos del profesorado de Religión de la Enseñanza Pública.

Madrid, 25 de mayo de 2010